



هيئة الإمارات للمواصفات والمقاييس
Emirates Authority For Standardization & Metrology
Conformity Affairs Department إدارة شؤون المطابقة



ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS EMIRATOS



REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL REGISTRO DE
OBJETOS DE PLÁSTICO OXO-BIODEGRADABLE SEGÚN
ESTADOS UNIDOS NORMA 5009: 2009

1. INTRODUCCIÓN:

Este documento define los Criterios para el registro del producto bajo el Sistema de Evaluación de la Conformidad de Emiratos (ECAS) que está siendo implementado por la Autoridad de Normalización y Metrología (ESMA) de Emiratos bajo la Ley Federal No. 28: 2001 para asegurar que los productos que afectan la vida, salud y la seguridad de los consumidores y el medio ambiente y los productos que pueden afectar la economía del país están cumpliendo con las normas adoptadas pertinentes de los Emiratos Árabes Unidos. Los requisitos definidos en este documento son obligatorios y emitidos para el cumplimiento de los fabricantes y comerciantes con la intención de promover y vender sus productos en los Emiratos Árabes Unidos.

2. ALCANCE:

Este reglamento abarca los siguientes productos de polietileno y polipropileno, con excepción de los productos de plástico utilizados en los campos de la medicina y de los alimentos (anexo 1).

3. NORMAS APLICABLES Y REFERENCIAS NORMATIVAS:

3.1 NORMAS OBLIGATORIAS:

#	UAE STANDARD	EQUIVALENT GULF/ INTERNATIONAL STANDARD	TITLE OF STANDARD
1	UAE.S 5009/2009	None	Standard & Specification for Oxo-biodegradation of Plastic bags and other disposable Plastic objects

3.2 REFERENCIAS ESTÁNDAR:

#	STANDARDS	TITLE OF STANDARD
1	UAE.S ISO 14851	Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials in an aqueous medium — Method by measuring the oxygen demand in a closed respirometer
2	UAE.S ISO 14852	Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials in an aqueous medium — Method by analysis of evolved carbon dioxide
3	UAE.S ISO 14855-1	Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials under controlled composting conditions — Method by analysis of evolved carbon dioxide — Part 1: General method
4	UAE.S ISO 14855-2	Determination of the ultimate aerobic biodegradability of plastic materials under controlled composting conditions — Method by analysis of evolved carbon dioxide — Part 2: Gravimetric measurement of carbon dioxide evolved

		in a laboratory-scale test
5	UAE.ASTM D 6954	Standard Guide for Exposing and Testing Plastics that Degrade in the Environment by a Combination of Oxidation and Biodegradation
6	UAE.S ASTM D 883	Standard Terminology Relating to Plastics
7	BS 8472	Method for determining Biodegradability and Non-eco toxicity of Oxo-Biodegradable Plastics
8	CEN/TR 15351	Plastics - Guide for vocabulary in the field of degradable and biodegradable polymers and plastic items

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

- 4.1 **ESMA** - Autoridad de Normalización y Metrología de los Emiratos. El cuerpo de estándares de los Emiratos Árabes Unidos según lo dispuesto por la Ley Federal No. 28 año 2001.
- 4.2 **Requisitos específicos** - documento que especifica el conjunto de normas para que un producto se registre en el marco del sistema de evaluación de la conformidad de los Emiratos.
- 4.3 **Proveedor** - fabricante o comerciante responsable de los productos aprobados bajo el esquema de evaluación de la conformidad de los Emiratos.
- 4.4 **Proveedor autorizado** - un comerciante o fabricante responsable del producto cubierto por este Requisito Específico.
- 4.5 **Certificado de registro** - un certificado expedido por la ESMA que indica que un producto cumple los requisitos del sistema de evaluación de la conformidad de los Emiratos.
- 4.6 **Norma aprobada** - se refiere a una norma de producto aprobada por la ESMA que se utilizará para verificar la conformidad de un producto.
- 4.7 **Organismo de evaluación de la conformidad reconocido** - un organismo competente reconocido por la ESMA para llevar a cabo la inspección en fábrica y / o el ensayo del producto.
- 4.8 **Marca de conformidad de los objetos plásticos oxo-biodegradables** - el logotipo aprobado por la ESMA y colocado en el Objeto plástico oxo-biodegradable que indica la conformidad del producto de acuerdo con la norma 5009: 2009 de los Emiratos Árabes Unidos.

Todas las otras definiciones generales se dan en la terminología tal como se describe en UAE.S ASTM D 883 "Terminología estándar relativa a los plásticos".



5. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

- 5.1 Cumplimiento de los objetos de plástico oxo-biodegradables con la norma 5009/2009 de los Emiratos Árabes Unidos.
- 5.2 Implementación del sistema de gestión de calidad de la fábrica de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001.
- 5.3 Utilización de aditivos aprobados por la ESMA en la fabricación de los objetos de plástico y otros materiales oxo-biodegradables. Los aditivos utilizados para los objetos de plástico y la aplicación de alimentos deberán ser inocuos para los alimentos y deberán proporcionar la documentación necesaria como prueba de cumplimiento.
- 5.4 Se requiere que los clientes envíen la Declaración de Conformidad del Fabricante apoyada por los Informes de Prueba requeridos bajo la Cláusula 7 de los Emiratos Árabes Unidos S. 5009/2009.
- 5.5 Cumplimiento del producto de acuerdo con los requisitos de etiquetado mencionados en los Emiratos Árabes Unidos. GSO 1827/2007 Etiquetado para productos industriales, excepto en la Cláusula 5/2/9 en la cual el "Uso por Fecha" deberá ser establecido según el requisito de los EAU S. 5009 / 2009 Cláusula 10.1 y 10.2.
- 5.6 Uso de la Marca de Conformidad de Objetos Plásticos Oxo-biodegradables como se indica en el Anexo 1

6. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

6.1 Presentación de la solicitud

- 6.1.1 El Proveedor Aprobado deberá presentar un formulario de solicitud ECAS lleno junto con lo siguiente:
 - 6.1.1.1 Declaración de conformidad del fabricante para objetos plásticos oxo-biodegradables.
 - 6.1.1.2 Informe de ensayo de los objetos de plástico según el requisito de la norma 5009/2009 de los Emiratos Árabes Unidos Cláusula 5.3 (Informes de la prueba de degradación abiótica).
 - 6.1.1.3 Análisis químicos del material residual sobre la fracción no degradable.
 - 6.1.1.4 Análisis químicos para la última biodegradabilidad aerobia.
 - 6.1.1.5 Manual de calidad
 - 6.1.1.6 Licencia de industria/comercio válida



United Arab Emirates



6.1.1.7 Prueba de Distribución Exclusiva del fabricante en caso de que el solicitante sea un comerciante o un agente.

6.1.1.8 Presentar los datos estadísticos relativos a la cantidad de producción (kg) de objetos de plástico no biodegradable y biodegradable del año anterior (para las fábricas de los EAU).

6.1.1.9 Mapa de ubicación de la fábrica y almacén donde se almacena el producto.

6.1.1.10 Producto Muestras de objetos oxo-biodegradables que se registrarán.

6.2 Muestreo y prueba del producto

6.2.1 Tras la presentación de la solicitud de registro, el personal o el representante autorizado de la ESMA realizará la auditoría.

6.2.2 La fábrica debe garantizar la aplicación del sistema de gestión de la calidad y extraer muestras para someterlas a pruebas.

Dichas muestras serán probadas de forma independiente por un laboratorio de pruebas de terceros reconocido por la ESMA.

6.2.3 Es responsabilidad del solicitante pagar las tasas necesarias para el muestreo y las pruebas del producto junto con el costo de enviar las muestras al laboratorio cuando sea necesario.

6.3 Registro del producto

6.3.1 El producto será registrado después de una confirmación completa de que el producto cumple con los requisitos de los Emiratos Árabes Unidos S. 5009/2009 y por este Requisito Específico.

6.3.2 Cuando los resultados del ensayo demuestren que el producto no cumple los requisitos, el cliente debe rectificar los incumplimientos observados en el plazo acordado.

6.3.3 Se expedirá un Certificado de Registro ECAS al producto cuando se cumplan todos los requisitos.

7. INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MERCADO

7.1.1 Se están inspeccionando objetos plásticos en el puerto de entrada. Sólo los envíos con Certificados de Registro ECAS válidos y la Marca de Conformidad pueden entrar en el país.



United Arab Emirates



7.1.2 Se llevará a cabo el envío sin el certificado de registro ECAS. La autoridad portuaria y aduanera se coordinará con la ESMA siempre que se respete un envío sin certificado ECAS. La ESMA y las autoridades portuarias y aduaneras adoptarán las medidas oportunas.

7.2 Los productos registrados que se entreguen a los Emiratos Árabes Unidos serán inspeccionados para asegurar el cumplimiento continuo. La ESMA se reserva el derecho de inspeccionar y llevar a cabo la inspección del producto que se distribuye en el mercado. La ESMA llevará a cabo un control periódico de los objetos de plástico en los que la ESMA tomará muestras en las tiendas de venta al por menor o en el almacén del fabricante para someterse a pruebas independientes. El resultado de la prueba será la base para continuar o detener el registro del producto.

7.3 La ESMA también se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones en fábrica para garantizar el cumplimiento total del producto. La inspección en fábrica incluirá, entre otras cosas, la verificación del proceso y del producto y la forma en que el producto se almacena y manipula cuidadosamente.

7.4 Como requisito mínimo, las muestras tomadas como muestras de mercado y de control serán verificadas para:

- Ecotoxicidad
- Metales pesados
- Degradación abiótica
- Cualquier otro parámetro que la ESMA considere necesario

7.5 Todas las tarifas relacionadas con el muestreo y las pruebas de mercado serán pagadas por el fabricante/proveedor.

8. EL CERTIFICADO DE REGISTRO ECAS

8.1 La marca de conformidad se colocará en el producto certificado de manera clara, en la parte inferior, en ambos lados del producto. La marca de conformidad será no extraíble y ocupará entre el 10 y el 15% de la superficie total y, previa aprobación de la ESMA.

8.2 Después de obtener el Certificado de Registro, el proveedor aprobado puede usar el certificado en la limpieza de los productos registrados en los Puertos y Aduanas.

8.3 El proveedor autorizado también podrá utilizar el Certificado para comercializar su producto como prueba de que el producto ha sido aprobado y controlado por la ESMA.



8.4 El certificado de registro ECAS y la marca se utilizarán únicamente en los objetos oxo- biodegradables y serán aprobados por la ESMA. Deberá tenerse cuidado para no utilizar de forma abusiva el certificado y la marca o utilizarlo de tal manera que la ESMA considere inducir a error.

8.5 El Certificado de Registro ECAS para Objetos Plásticos tendrá una validez de un año. La renovación del registro se exigirá un mes antes de la expiración del Certificado de Registro.

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE/PROVEEDOR

9.1 Se exige a los suministradores autorizados que sólo los productos que se ajusten se distribuyan en el mercado.

9.2 Es responsabilidad del proveedor aprobado cumplir continuamente con las normas pertinentes de los Emiratos Árabes Unidos y con estos Requisitos Específicos.

9.3 Proveedores autorizados permitirán al representante autorizado de la AEVM realizar inspecciones en fábrica y supervisar el proceso de producción y realizar el muestreo, si fuera necesario, de los productos relacionados con la aplicación de los presentes Requisitos específicos.

10. RESPONSABILIDAD Y RENUNCIA

10.1 La ESMA no será responsable de ninguna acción (legal o de otra índole) planteada por ninguna de las partes contra los proveedores aprobados en asuntos derivados de la implementación de ECAS para Objetos Plásticos Oxo-biodegradables / materiales plásticos.

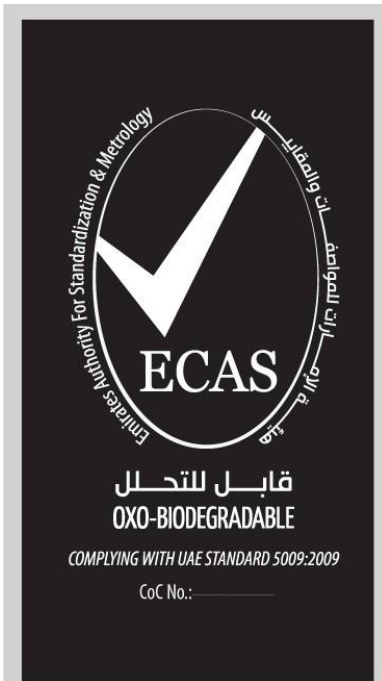
10.2 Los proveedores aprobados son los responsables finales de asegurar que el producto cumple con los requisitos de otras regulaciones aplicables que no fueron evaluados durante el proceso. Esto incluye normas de calidad, seguridad, salud y medio ambiente que no están necesariamente cubiertas por las Normas y / o los Requisitos Específicos.

11. TARIFAS

11.1 Solicitud de registro

11.2 Revisión de documentos técnicos

11.3 Emisión del Certificado



ECAS LOGO Guideline
Plastic Bag Color = "Black"
Printing = "1" Color



ECAS LOGO Guideline
Plastic Bag Color = "White"
Printing = "1" Color



ECAS LOGO Guideline
Plastic Bag Color = "Multi"
Printing = "1" or "2" Color



Anexo (1):

Esta regulación cubre los siguientes productos de Polietileno y Polipropileno:

1. Todas las bolsas portátiles (incluyendo bolsas de compras, bolsas de basura, bolsas de ropa y bolsas desechables).
2. Bolsas de mensajería y seguridad.
3. Bolsas para Pedidos por Correo (Bolsas para Revistas y Periódicos).
4. Cuchillos desechables tales como plato plástico y tazas plásticas.
5. Envoltura de burbujas y empaques de amortiguación.
6. Envoltura floral.
7. Envoltura de sobrecapa.
8. Película de estiramiento.
9. Película adherida.
10. Película retráctil.
11. Revestimientos de plástico para cartones.
12. Productos de cuidado personal hechos de materiales plásticos como guantes, fundas de zapatos, delantales y cualquier producto de cuidado personal desechable.
13. Bolsas de plástico para plántulas.
14. Hojas de Polietileno en rollos tales como cubiertas de mesa.
15. Bolsas para envasar Pan, nueces, dulces y todos los artículos de panadería.

Para mas información

Por favor contactar:

Departamento de Asuntos de Conformidad

**Emirates Authority for Standardization and
Metrology (ESMA)**

P.O. Box 48666 – Dubai – UAE

Tel: +971 4 2944434